

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2018 00624 00

Vista la solicitud presentada por la apoderada de la ejecutante (con facultad para recibir) mediante correo electrónico del 27 de octubre del presente año , donde manifiestan que se dio cumplimiento al pago de las obligaciones, cobradas, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de BANCO OCCIDENTE contra ALIRIA GARZON DE CORDOBA, por pago de las obligaciones cobradas.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a costa de la ejecutada ALIRIA GARZON DE CORDOBA el desglose del pagaré objeto de ejecución, con la constancia el pago verificado.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlenne Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8242c4394d91d2cb27209c64370365188ba7baea740e47a4b6c725ebaef9260**

Documento generado en 23/11/2022 07:49:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**